

ACTA N° 131-2026-CCP

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS (SOBRE N° 1)

**PROCESO N° 040-2026-PATPAL-FBB/MML, DE ARRENDAMIENTO POR
CONVOCATORIA PÚBLICA**

En San Miguel, a las 14:10 horas del día 31 de julio de 2026, en la Sede Institucional del Parque de las Leyendas, Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, se reunieron los miembros titulares del Comité de Convocatoria Pública, de los Procesos de Arrendamiento de Espacios de la Sede San Miguel y Huachipa, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 12.24 de la Directiva N° 012-2024-PATPAL-FBB/GG/GPGC, denominada "Directiva para el Usufructo y Arrendamiento de Espacios del Patronato del Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB".

La sesión se desarrolló en el marco de la etapa de Evaluación de los Documentos del Sobre N° 01, contando con la participación del presidente del Comité y los miembros designados mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2026-PATPAL-FBB/GG/MML de fecha 18 de febrero de 2026, conformado por las siguientes personas.

- MEDALYT CRUZ VARAS PEREZ en calidad de presidente
- JUAN SERGIO GUEVARA GONZALES en calidad de Miembro
- ALONSO SAMUEL AGUILAR TORRES en calidad de Miembro

ORDEN DEL DÍA:

1. Evaluación de documentos presentados por los participantes:

1.1.- Que, resulta necesario señalar que las Bases Administrativas Integradas del Proceso de Arrendamiento por Convocatoria Pública, se estipula un periodo de consultas para absolver cualquier duda de los participantes en el mencionado proceso, siendo que, no se ha recepcionado consulta alguna.

1.2.- Que, se puso a disposición de este Comité de Convocatoria Pública, el siguiente sobre:

- Propuesta realizada por el Sr. Alejandro Dionicio Ayala Ayala, identificado con DNI N° 06844140, representante legal de **LA COCINA DE DON MIGUEL S.R.L. – LACODEDOMI S.R.L.**, presento por Mesa de Partes del PATPAL-FBB bajo Expediente N° 208815-2026, con folios (98), con fecha 17 de julio de 2026, y correspondiente al Proceso N° 040-2026-PATPAL-FBB/MML, de Arrendamiento por Convocatoria Pública.

1.3.- Que, conforme a lo establecido en el cronograma de las Bases Administrativas Integradas, el Comité de Convocatoria Pública, procedió con la evaluación correspondiente de la propuesta presentada por Sr. Alejandro Dionicio Ayala Ayala, identificado con DNI N° 06844140, representante legal de **LA COCINA DE DON MIGUEL S.R.L. – LACODEDOMI S.R.L.**

1.4.- Que, habiendo procedido con la apertura del Sobre N° 01, se procedió con la verificación de los requisitos señalados en las Bases del Proceso, por lo que se procede a detallar lo siguiente:

- La propuesta realizada por el Sr. Alejandro Dionicio Ayala Ayala, identificado con DNI N° 06844140, representante legal de **LA COCINA DE DON MIGUEL S.R.L. – LACODEDOMI S.R.L.**, encontrándose la siguiente observación: **No ha Visado los documentos (98 folios), presentados en su Propuesta Técnica Sobre N° 1**, dicha observación es subsanable, de acuerdo con lo previsto en el cronograma de las Bases, materia del presente proceso,



- Mediante correo electrónico convocatoria.arriendos@leyendas.gob.pe se remite al Sr. Alejandro Dionicio Ayala Ayala, representante legal de **LA COCINA DE DON MIGUEL S.R.L. – LACODEDOMI S.R.L.**, la **CARTA N° 001-2026-CCP**, y el **ACTA N° 094-2026-CCP**, ambos de fecha 30 de julio de 2026, a través de los cuales se le comunica que deberá de subsanar dicha observación el día 31 de julio de 2026, en el horario de 08:30 a 16:30 horas en las instalaciones de la GPGC, en presencia de un miembro del Comité de Convocatoria Pública
- Siendo las 09:10 horas, del día 31 de julio de 2026, en la Sede Institucional del Parque de las Leyendas, Felipe Benavides Barreda – PATPAL-FBB, se levanta el **ACTA N° 130-2026-CCP – SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES**, en presencia del Ing. Alonso Aamuel Aguilar Torres, miembro del Comité de Convocatoria Pública, y del Sr. Alejandro Dionicio Ayala Ayala, identificado con DNI N° 06844140, representante legal de **LA COCINA DE DON MIGUEL S.R.L. – LACODEDOMI S.R.L.**, subsanándose el visado de los documentos (98 folios), presentados en el Sobre N° 1.

1.5.- En consecuencia, al haberse subsanado la observación señalada por el Comité de Convocatoria Pública, la propuesta realizada por Sr. Alejandro Dionicio Ayala Ayala, representante legal de **LA COCINA DE DON MIGUEL S.R.L. – LACODEDOMI S.R.L.**, cumple con los requisitos de la documentación requerida en las Bases del Proceso N° 040-2026-PATPAL-FBB/MML, de Arrendamiento por Convocatoria Pública.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1.- Declarar a **LA COCINA DE DON MIGUEL S.R.L. – LACODEDOMI S.R.L.**, como **APTO** del Proceso N° 040-2026-PATPAL-FBB/MML, de Arrendamiento por Convocatoria Pública, quedando habilitado, para continuar con la siguiente etapa del proceso.

Por lo expuesto, y en virtud del acuerdo adoptado por el Comité de Convocatoria Pública, se dispuso la publicación de la presente acta en el portal Institucional del PATPAL-FBB (www.leyendas.gob.pe) y en el Sistema de Arriendos (SISAR), dentro de los plazos señalados en el Cronograma de las Bases Administrativas Integradas.

Siendo las 14:15 horas, se procedió a la lectura de la presente acta, la cual, en señal de conformidad es suscrita por los miembros del Comité de Convocatoria Pública.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....
PRESIDENTE
COMITE DE CONVOCATORIA

MEDALYT CRUZ VARAS PEREZ

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....
MIEMBRO
COMITE DE CONVOCATORIA

ALONSO SAMUEL AGUILAR TORRES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....
MIEMBRO
COMITE DE CONVOCATORIA

JUAN SERGIO GUEVARA GONZALES